



DIRECTRIZ ADMINISTRATIVA
UNIDAD ADMINISTRATIVA (UAMP)
MINISTERIO PUBLICO

12-05

TELS. 295-3866 (3119, 3764) – Fax 295-4347
BEEPER 224-2400 (ADMINISTRADOR DEL MINISTERIO PÚBLICO)

Fecha: 10 de octubre, 2005
De: Unidad Administrativa del Ministerio Público.
Para: Fiscales Adjuntos y Fiscales Coordinadores de todo el país.
Asunto: **PLAN ANUAL OPERATIVO PARA EL AÑO 2006**

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 37 Y 38 DE LA LEY ORGANICA DEL MINISTERIO PUBLICO, SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO PUBLICO LA SIGUIENTE DIRECTRIZ ADMINISTRATIVA:

Les informo que el “**Plan Anual Operativo para el año 2006**” de la Fiscalía bajo su digno cargo, debe ser elaborado y enviado a esta Unidad Administrativa a más tardar el día **28 de octubre del presente año**, vía correo electrónico a la dirección del Lic. Mauricio Solano Castro o a la Unidad Administrativa del Ministerio Público, aquellas Fiscalías que no cuenten con correo electrónico deberán remitir la información en diskette, y los documentos originales mediante correo interno.

Dicho plan debe realizarse *estrictamente tomando como base fundamental los objetivos estratégicos del Ministerio Público para el 2006 y el formato respectivo*, mismos que se adjuntan a la presente.

Como podrá observarse, en el Plan Estratégico algunos objetivos y metas son de cumplimiento obligatorio para todas las Fiscalías y otros son de carácter específico según la especialidad.

En la formulación de los planes operativos, es indispensable que se incluyan aquellos aspec-

tos que deban ser atendidos conforme los resultados de la autoevaluación del sistema de control interno (ASCI), e identificarlo con esas siglas en la segunda columna de la matriz que se presenta, denominada “Metas”.

Los planes que sean remitidos en el plazo establecido, serán revisados para llevar a cabo los ajustes que sean necesarios y enviarlos oportunamente al Departamento de Planificación.

No debe incluirse objetivos y metas relacionados con el área de capacitación, sin que se haya coordinado previamente con la Unidad de Capacitación y Supervisión y contar con la aprobación de esa instancia.

Asimismo, se recomienda hacer planes operativos en forma responsable, serios y “que no sean una copia” de años anteriores.

Cualquier consulta o colaboración que requieran pueden comunicarse con el Lic. Mauricio Solano Castro a los teléfonos 295-4861 o 295-3866.

Lic. David Brown Sharpe
Administrador del Ministerio Público